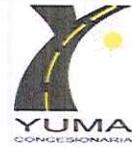


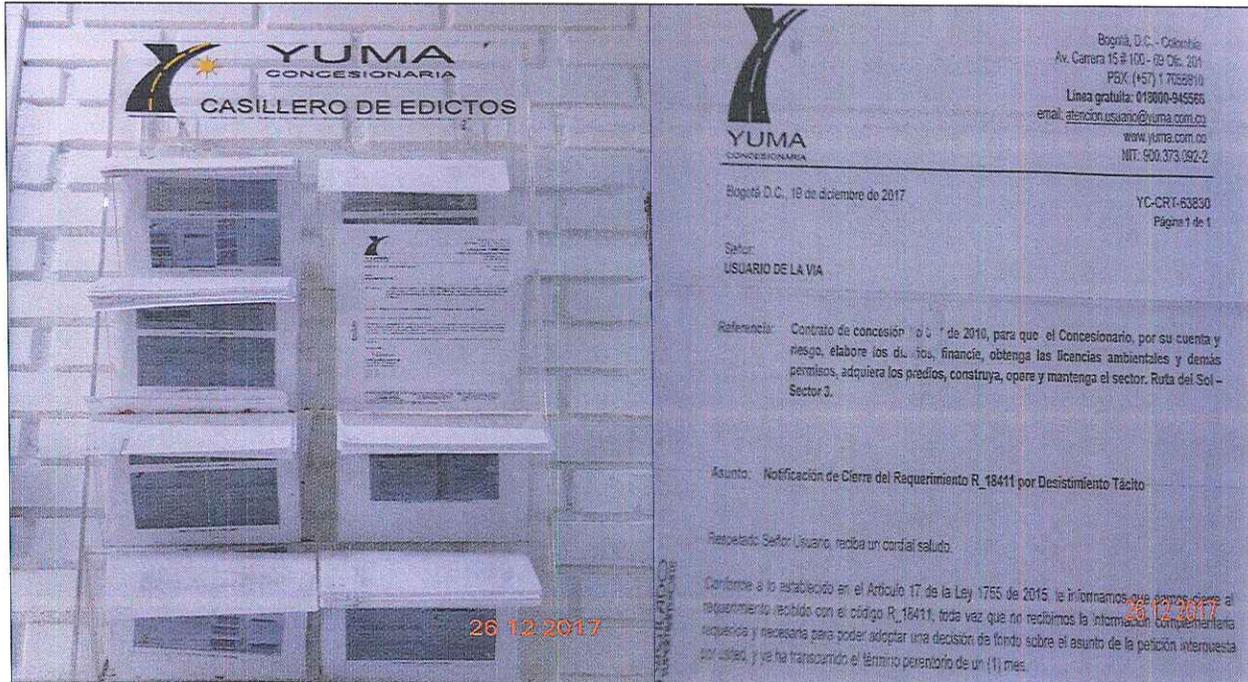


Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



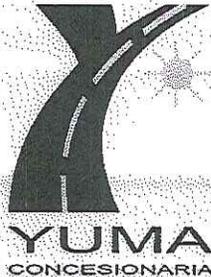
Fecha: (d-m-a) **26 12 2017** Lugar **Oficina Atención al Usuario Bosconia**



EDICTOS DE LA R_18411 YC-CRT-63830

| | |
|--|---|
| <p>Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2017</p> <p>YC-CRT-63830 Página 1 de 1</p> <p>Señor: USUARIO DE LA VIA</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No. 1 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Notificación de Cierre del Requerimiento R_18411 por Desistimiento Tácito</p> <p>Respetado Señor Usuario, reciba un cordial saludo.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código R_18411, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y se ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.</p> <p>Se advierte sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el llenado de los requisitos.</p> <p>Atentamente,</p> |  <p>Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2017</p> <p>YC-CRT-63830 Página 1 de 1</p> <p>Señor: USUARIO DE LA VIA</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No. 1 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Notificación de Cierre del Requerimiento R_18411 por Desistimiento Tácito</p> <p>Respetado Señor Usuario, reciba un cordial saludo.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código R_18411, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y se ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.</p> <p>Se advierte sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el llenado de los requisitos.</p> <p>Atentamente,</p> <p>FRANCISCO TOPORONI Responsable del Área de Atención al Usuario</p> <p>YUMA CONCESIONARIA S.A. Calle 15 # 100 - Bosconia, Bogotá D.C.</p> <p>Teléfono: 018000 945566</p> <p>Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co</p> <p>Web: www.yuma.com.co</p> <p>NIT: 900.373.092-2</p> |
|--|---|

EDICTOS DE LA R_18411 YC-CRT-63830



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2017

YC-CRT-63830

Página 1 de 1

Señor:
USUARIO DE LA VIA

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Notificación de Cierre del Requerimiento R_18411 por Desistimiento Tácito

Respetado Señor Usuario, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código R_18411, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Atentamente,

FRANCESCO STOPPONI
Representante legal (S)
Yuma Concesionaria S.A.

Anexos: N/A
Copia: Archivo
Elaboró: DBQ
Revisó: JPR

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plata, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángola y Loma del Balsamo.